



MENDOZA, 26 de junio de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 16609/2025**, donde obra la aprobación de un nuevo Reglamento de Adscripciones, en el ámbito de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 8/2009-CD se aprobó el Reglamento de Adscripciones.

Que la mencionada ordenanza ha quedado desactualizada y no responde plenamente a las necesidades y objetivos actuales de formación y perfeccionamiento de estudiantes y egresados de esta Unidad Académica.

Que las adscripciones constituyen una herramienta valiosa para la vinculación entre la vida académica y profesional, fomentando la participación activa de los estudiantes avanzados y egresados en las actividades universitarias.

Que la misma busca acrecentar la formación, actualización y/o perfeccionamiento de estudiantes y egresados, profundizar el estudio en especialidades o áreas determinadas, y promover la formación académica y el desarrollo de competencias pedagógico-didácticas y profesionales.

Que, en virtud de ello, se considera conveniente derogar el acto administrativo precedente a fin de dictar un único acto que contemple de manera integral y actualizada la regulación de las adscripciones a espacios curriculares.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en reunión del 12 de junio de 2025, sugirió al Consejo Directivo derogar la Ordenanza Nro. 8/2009-CD y aprobar el nuevo Reglamento de Adscripciones en el ámbito de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado en sesión del 12 de junio de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ORDENA:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar el nuevo **Reglamento de Adscripciones para la Facultad de Educación** de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, relativa al Reglamento de Adscripciones, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Ordenanzas.

Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 26.06.2025 18:25:38

-ANEXO I-

REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES

TÍTULO I – OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1°.- El presente reglamento tiene por objeto establecer el régimen de adscripciones en espacios curriculares de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, destinado a estudiantes avanzados/as y egresados/as de esta Facultad, así como egresados/as de otras unidades académicas de esta u otras universidades o institutos de reconocido prestigio, nacionales o internacionales.

Artículo 2°.- Las adscripciones se entienden como instancias formativas académicas que no generan relación laboral, derecho a remuneración, reconocimiento de antigüedad ni beneficios previsionales. La participación en el régimen es voluntaria, formativa y transitoria.

TÍTULO II – OBJETIVOS DE LA ADSCRIPCIÓN

Artículo 3°.- Son objetivos del régimen de adscripciones:

- a) Favorecer la formación y actualización académica, pedagógica y profesional de estudiantes avanzados/as y egresados/as.
- b) Profundizar el conocimiento disciplinar y didáctico en espacios curriculares específicos.
- c) Promover la participación activa en actividades de enseñanza, investigación y/o extensión.
- d) Contribuir a la formación de recursos humanos para la docencia universitaria.

TÍTULO III – CATEGORÍAS Y REQUISITOS

Artículo 4°.- Las adscripciones podrán tener las siguientes categorías:

a) Estudiante adscripto/a:

Podrán postular estudiantes regulares de la Facultad de Educación que hayan aprobado:

- En carreras de Profesorado o Licenciatura: la totalidad de los espacios curriculares de primero y segundo año, y el espacio al que se postulan.

- En Tecnicaturas y Ciclos de Complementación Curricular: la totalidad de los espacios de primer año y el espacio al que se postulan.

b) Egresado/a adscripto/a:

Podrán postular egresados/as que cuenten con título de nivel superior o universitario otorgado por instituciones nacionales o extranjeras. En este último caso, el título deberá estar convalidado, revalidado o enmarcado en convenios interinstitucionales vigentes. El título deberá ser afín al espacio curricular en el que se postula la adscripción.

TÍTULO IV – INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

Artículo 5°.- Las inscripciones se realizarán mediante formulario electrónico disponible en el sitio web institucional. Se admitirá la postulación a un único espacio curricular por convocatoria. La presentación deberá incluir:

- a) Formulario de solicitud (ver Anexo II).
- b) Curriculum vitae con documentación probatoria.
- c) Certificado analítico parcial (para estudiantes) o final (para egresados/as).
- d) Plan de trabajo elaborado junto al equipo docente del espacio curricular (ver Anexo III), que contemple actividades para dos (2) años, con una producción al cierre de cada año.

Artículo 6°.- Las inscripciones se recibirán en las siguientes fechas:

- Para espacios del primer cuatrimestre: del 1 de noviembre al 5 de diciembre del año anterior.
- Para espacios del segundo cuatrimestre: del 15 de abril al 31 de mayo del año en curso.

Artículo 7°.- La Secretaría Académica evaluará el cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad de cupo en el espacio curricular. En caso de corresponder, se remitirá la solicitud al equipo docente, quien propondrá un orden de mérito si hay más de dos (2) postulaciones.

Artículo 8°.- Cada espacio curricular podrá contar con hasta dos (2) adscriptos/as por período, preferentemente uno/a por cada categoría. En caso de que una categoría no

presente aspirantes, podrán asignarse ambas plazas a la otra categoría.

TÍTULO V – DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA ADSCRIPCIÓN

Artículo 9°.- La adscripción tendrá una duración de dos (2) años consecutivos. No podrá repetirse adscripción en el mismo espacio curricular, ya sea dentro de la misma carrera u otra. La continuidad al segundo año estará supeditada al cumplimiento satisfactorio de las obligaciones del primer año.

TÍTULO VI – OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS ADSCRIPTAS

Artículo 10°.- Las personas adscriptas deberán:

a) Primer Año:

- Participar en al menos el 75% de las actividades previstas en el plan de trabajo.
- Presentar una producción académica definida en el plan.
- Presentar un informe de autoevaluación cualitativa sobre su recorrido formativo.
- En caso necesario, reformular el plan de trabajo para el segundo año.

b) Segundo Año:

- Participar en al menos el 75% de las actividades acordadas en el plan reformulado.
- Estudiantes: planificar y desarrollar una (1) clase temática acordada.
- Egresados/as: planificar y desarrollar dos (2) clases temáticas acordadas.
- Presentar una segunda producción académica.
- Elaborar un recurso educativo digital (video, podcast, presentación interactiva, etc.).
- Egresados/as: acompañar la producción con un documento que describa los logros, articulaciones curriculares, aprendizajes, dificultades y propuestas de mejora.

TÍTULO VII – EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Artículo 11°.- Al finalizar cada año, las personas adscriptas deberán presentar sus trabajos a través de la Mesa de Entradas dentro de los noventa (90) días posteriores al cierre del



cuatrimestre correspondiente. La evaluación será realizada en primera instancia por el equipo docente, luego por el Departamento, y será informada a la Secretaría Académica.

Artículo 12°.- Condiciones especiales:

1. La persona adscripta que no cumpla los requisitos del primer año podrá reinscribirse por única vez en el mismo espacio curricular, con justificación fundada.
2. Si interrumpe el segundo año con causa justificada, podrá retomarlo al año siguiente.
3. Si incumple los requisitos por causas justificadas, podrá postular a una nueva adscripción en otro espacio, por única vez.
4. El trabajo final podrá reelaborarse hasta dentro de noventa (90) días desde la notificación del rechazo.
5. Quienes hayan cumplido con dos años de adscripción no podrán repetir la experiencia en el mismo espacio.
6. Los trabajos aprobados podrán ser incorporados como recursos del espacio curricular, previa autorización expresa y respeto de los derechos de autor.

Artículo 13°.- La Secretaría Académica será la responsable de llevar el registro de adscripciones, resultados y antecedentes de cada postulante.



-ANEXO II-

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES

Mendoza, ____ de _____ de _____

Sr./a. Decano/a
Facultad de Educación – UNCUYO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar la inscripción al Régimen de Adscripciones de esta Facultad, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nro. 12/2025-CD, para el siguiente espacio curricular:

1. DATOS PERSONALES

- Apellido y nombres: _____
- Documento de identidad: _____
- Teléfono de contacto: _____
- Correo electrónico: _____
- Domicilio: _____

2. DATOS ACADÉMICOS

- Condición: Estudiante avanzado/a Egresado/a
- Carrera a la que pertenece (en caso de ser estudiante): _____
- Carrera en la que obtuvo el título (en caso de ser egresado/a): _____
- ¿Realizó adscripciones previas en esta Facultad?: Sí No
 - En caso afirmativo, indicar año y espacio curricular: _____

3. DATOS DE LA ADSCRIPCIÓN

- Espacio curricular: _____
- Carrera en la que se dicta: _____
- Profesor/a responsable del espacio: _____

Declaro conocer y aceptar el reglamento vigente del Régimen de Adscripciones, las actividades, horarios y responsabilidades del espacio curricular seleccionado.

Firma de la persona postulante: _____



-ANEXO III-

PLAN DE TRABAJO DE LA PERSONA ADSCRIPTA

DATOS GENERALES

Apellido y nombres

Categoría (marcar una opción)

Estudiante Egresado/a

Espacio curricular

Carrera

Régimen de cursado

(anual/cuatrimstral)

Carga horaria total del espacio

Profesor/a responsable

Año académico de inicio

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

(Desarrollar brevemente justificación personal y académica)

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Objetivos específicos

3. ACTIVIDADES Y ACCIONES A DESARROLLAR

(Detallar las tareas previstas: participación en clases, producción de material, elaboración de recursos, etc.)

4. RECURSOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

(Plataformas, bibliografía, recursos tecnológicos, etc.)

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

(Distribución temporal de las acciones a lo largo de los dos años)

6. PRODUCCIÓN FINAL DEL PRIMER AÑO

(Especificar título/tipo de trabajo y producto esperado)

7. PRODUCCIÓN FINAL DEL SEGUNDO AÑO

(Especificar título/tipo de trabajo y producto esperado)

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS BÁSICAS

Firma del/de la Adscripto/a: _____

Firma del/de la Profesor/a responsable: _____



-ANEXO IV-

PLANILLA DE EVALUACIÓN – PRIMER AÑO

Datos del/de la Adscripto/a

Campo	Respuesta
Apellido y nombres	
Categoría	<input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Egresado/a
Espacio curricular	
Profesor/a responsable	
Año académico	

Asistencia y Producciones

Aspecto	Valoración
Asistencia a actividades acordadas	<input type="checkbox"/> 100% <input type="checkbox"/> 75% o más <input type="checkbox"/> Menos del 75%
Autoevaluación presentada	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Trabajo final presentado	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Tema	_____
Fecha	_____

Evaluación integral del proceso

Nivel de Desempeño

MS – Muy Satisfactorio
 S – Satisfactorio
 PS – Poco Satisfactorio
 NS – No Satisfactorio

FUNDAMENTACIÓN CUALITATIVA:
(Observaciones generales del proceso formativo)

Firma del/de la Profesor/a Responsable: _____

Fecha: _____

Firma del Director/a de Departamento: _____

Fecha: _____

Resultado: APROBADO DESAPROBADO



-ANEXO V-

PLANILLA DE EVALUACIÓN – SEGUNDO AÑO

Datos del/de la Adscripto/a

Campo	Respuesta
Apellido y nombres	
Categoría	<input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Egresado/a
Espacio curricular	
Profesor/a responsable	
Año académico	

Asistencia y Recursos

Aspecto	Valoración
Asistencia a actividades acordadas	<input type="checkbox"/> 100% <input type="checkbox"/> 75% o más <input type="checkbox"/> Menos del 75%
Recurso educativo digital presentado	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

Clase/s y Producción Final

Clase/s Desarrolladas – Tema/s
Fecha/s
Producción final – Título
Fecha de presentación

Evaluación Integral

Nivel de Desempeño	<input type="checkbox"/> MS – Muy Satisfactorio
	<input type="checkbox"/> S – Satisfactorio
	<input type="checkbox"/> PS – Poco Satisfactorio
	<input type="checkbox"/> NS – No Satisfactorio

FUNDAMENTACIÓN CUALITATIVA:
(Observaciones generales del desempeño global)

Firma del/de la Profesor/a responsable: _____
Fecha: _____
Firma del Director/a de Departamento: _____
Fecha: _____

Resultado: APROBADO DESAPROBADO